



**CÓDIGO
DISCIPLINARIO
2024**

COLEGIO ADVENTISTA MOYOBAMBA



COLEGIO ADVENTISTA MOYOBAMBA



INTRODUCCIÓN

El Colegio Adventista Moyobamba, comprometido con la formación integral de sus estudiantes bajo principios cristianos y morales, establece el presente Código Disciplinario con el objetivo de regular el comportamiento de los miembros de la comunidad estudiantil. Este código está orientado a promover un ambiente de respeto, armonía y responsabilidad, en el cual las normas y sanciones buscan corregir y orientar a los estudiantes en su proceso formativo, basándose en el principio bíblico de amor al prójimo y respeto mutuo.

*Proverbios 22:6
"Instruye al niño en el camino
correcto, y aun en su vejez no lo abandonará."*



CÓDIGO DISCIPLINARIO - COLEGIO ADVENTISTA MOYOBAMBA

I. DATOS GENERALES

1. Denominación: : Código disciplinario
3. Centro de Trabajo: Colegio Adventista Moyobamba
4. Director: Augusto Yaxvier Alvarado Olzabal
5. Duración: Marzo – Diciembre 2024

II. IDENTIDAD

Misión. - Promover el desarrollo integral de los educandos para formar ciudadanos autónomos, comprometidos con el bienestar de la comunidad, con la patria y con Dios.

Visión.- Ser un sistema educativo reconocido por su excelencia, fundamentado en principios bíblico-cristianos.

III. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO

1. Promover un ambiente de convivencia pacífica y respeto hacia los demás.
2. Asegurar que los estudiantes se formen bajo principios éticos y cristianos, desarrollando de forma integra el área física, espiritual y emocional.
3. Aplicar medidas correctivas de manera justa y equitativa que permitan la reflexión y el cambio positivo de las conductas que atenten contra el orden y la armonía escolar.
4. Garantizar que el entorno escolar sea libre de violencia, acoso y conductas que afecten la integridad física o emocional de los estudiantes.

II. VALORES

1. Amor a Dios
2. Individualidad
3. Humildad
4. Integridad
5. Temperancia
6. Respeto
7. Fe en Dios
8. • Servicio Misionero
9. Esperanza en Cristo
10. • Excelenc



SOBRE LAS FALTAS

A. FALTAS LEVES:

1. No asistir a la IE de forma injustificada.
2. Hacer uso de lenguaje inapropiado.
3. Llegar de forma impuntual o no registrar su asistencia,
4. Ingerir alimentos o bebidas en la hora de clases.
5. Arrojar papeles y desperdicios al piso, escupir en el aula o patio
6. Falta de orden y aseo u olvido de los útiles escolares.
7. Pedir permiso para ir a los servicios higiénicos en varias oportunidades sin motivo justificado.
8. Permanecer en el plantel después del horario establecido, sin autorización.
9. Comercializar o rifar artículos sin autorización.
10. Falta de aseo personal y del uniforme
11. Usar maquillaje o prendas que no sean parte del uniforme.
12. Reiteración por tercera vez, en el no cumplimiento de las normas de convivencia dentro del salón de clases.
13. El uso de equipos, aparatos y dispositivos dentro de la IE en horario escolar, con excepción ante la autorización del docente para el uso como herramienta tecnológica de enseñanza aprendizaje.
14. Interrumpir al docente al llegar tarde a clase, después del intercambio de hora o recreo.
15. No usar el uniforme escolar de forma adecuada o injustificadamente.
16. Dañar o usar incorrectamente cualquier material propio de la IE o la infraestructura.
17. Publicar o enviar imágenes, videos, stickers u otros similares sin autorización de alumnos, personal administrativo o Equipo Directivo, en cualquier red social, equipo celular, audiovisual, correo electrónico, entre otros.
18. Usar ambientes de la IE en momentos y horas inadecuadas e inoportunas.



B. FALTAS GRAVES:

1. Reincidente en acumulación de tardanzas.
2. Ser irreverente y no guardar la postura correcta, en los cultos de adoración a Dios, no guardar respeto por las doctrinas bíblicas que sostiene las Sagradas Escrituras
3. Ser irrespetuoso, violento y descortés que dañe o perjudique su propia integridad y dignidad o de algún miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del salón de clases, incluyendo aquellos realizados por medios virtuales como redes sociales u otros.
4. Evadir horas de clase estando en los interiores de la IE.
5. Ocultar o faltar a la verdad y no asumir la responsabilidad sobre sus acciones negativas.
6. Hacer mal uso o dañar el mobiliario, los servicios higiénicos, materiales y recursos informáticos que proporciona la IE, haciendo inscripciones indebidas o de otro tipo.
7. Usar el nombre de la IE, de sus autoridades, de sus profesores o del personal de la IE en general sin la debida autorización.
8. Interrumpir las horas de clases (modales incorrectos, dormir, jugar, leer diarios, revistas, conversar, comer, silbar en el aula, cantar, usar aparatos tecnológicos, otros análogos)
9. Escuchar y fomentar todo tipo de músicaailable dentro de la IE y en actividades institucionales realizadas fuera de la institución;
10. Las expresiones románticas, demostraciones físicas de relaciones afectivas inapropiadas para el contexto escolar dentro de las instalaciones del local escolar, asimismo, fuera del local, portando el uniforme.
11. No cumplir con los compromisos asumidos con el comité de convivencia escolar de la IE.
12. No asistir a las sesiones de tutoría, reforzamiento, talleres y otro tipo de actividades organizadas por la IE.
13. Faltar el respeto a los símbolos patrios, símbolos Institucionales y símbolos religiosos.
14. Hacer uso incorrecto del servicio de internet o de las plataformas virtuales de la IE
15. Acumular cinco (05) tardanzas dentro de un mes.
16. Ocultar o dañar, objetos o materiales de propiedad de otros alumnos o miembros de la comunidad educativa.
17. Promover disturbios, altercados y peleas dentro o fuera de la institución.
18. Plagiar o intentar plagiaren exámenes o realizar cualquier comportamiento que quebrante la confianza que los docentes les tienen.



C. FALTAS MUY GRAVES:

1. Cometer fraude, hurto u otro hecho que configure una ilicitud.
2. Asistir a la IE bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas.
3. Traer consigo revistas y materiales (físicos/electrónicos) que atenten contra la moral (material pornográfico u otros en todas sus formas) e innecesarios para las labores académicas, objetos punzo cortantes que no sean parte del material solicitado para la práctica de un curso.
4. Faltar el respeto, agredir física, psicológica, moral y/o virtualmente, de forma reiterada, o no, con apodos, burlas, amenazas en todas sus formas y medios (físico, verbal, psicológico, tecnológicos, electrónico, redes sociales y otros) a sus compañeros o algún otro miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del local escolar.
5. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar a un alumno u otro miembro de la comunidad educativa.
6. Realizar toda clase de abuso, prepotencia, agresión y coacción a sus compañeros.
7. Falsificar firmas en cualquier tipo de documento.
8. Incumplir una medida correctiva impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de medidas para reparar los daños o asumir el costo, o a realizar las tareas impuestas.
9. La reiteración de las faltas graves.



D. FALTAS MUY GRAVES ESPECÍFICAS:

1. Amenazar de forma directa o indirecta por cualquier medio físico o virtual a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
2. Organizar o participar del pandillaje pernicioso de adolescentes en todas sus formas; dañando bienes de la IE, pintando paredes, grafismos u ocasionar desmanes que alteren el orden.
3. Realizar acoso emocional, físico, sexual de toda clase o tocamientos indebidos a otro alumno o frases con contenido sexual inapropiado y otras situaciones que vulneren la integridad sexual de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
4. Introducir y/o consumir alcohol, tabaco, estupefacientes, drogas ilícitas y otras sustancias de uso ilegal o juegos de azar en el local de la IE.
5. Portar objetos punzo cortantes y armas de fuego o armas blancas, dentro de la IE.



GRADOS DE INTERVENCIÓN.

REGLAMENTO INTERNO

Faltas leve

Serán corregidas por el docente de turno, y particularmente por el tutor. En tal sentido, procurará agotar todas las medidas a su alcance, sin intervención de otras instancias.



Pedir rectificación en el momento.
Registrar en libro de ocurrencias. De ser necesario, ficha de reflexión.

Faltas graves

Son acciones más serias que pueden tener un impacto significativo en la comunidad educativa. Reincidencias de actitudes señaladas previamente con el docente.



Llamada a los padres, acuerdos (incluye la eliminación de la conducta y actividades para realizar). Tutoría individual. Derivación al área de psicología.

Faltas muy graves

Acciones extremadamente serias que representan un peligro grave para la seguridad, bienestar o integridad de los estudiantes y el personal de la institución. El docente informa inmediatamente a dirección.



Derivación inmediata a bienestar estudiantil (aliados estratégicos) y el área de psicología.

Faltas graves específicas

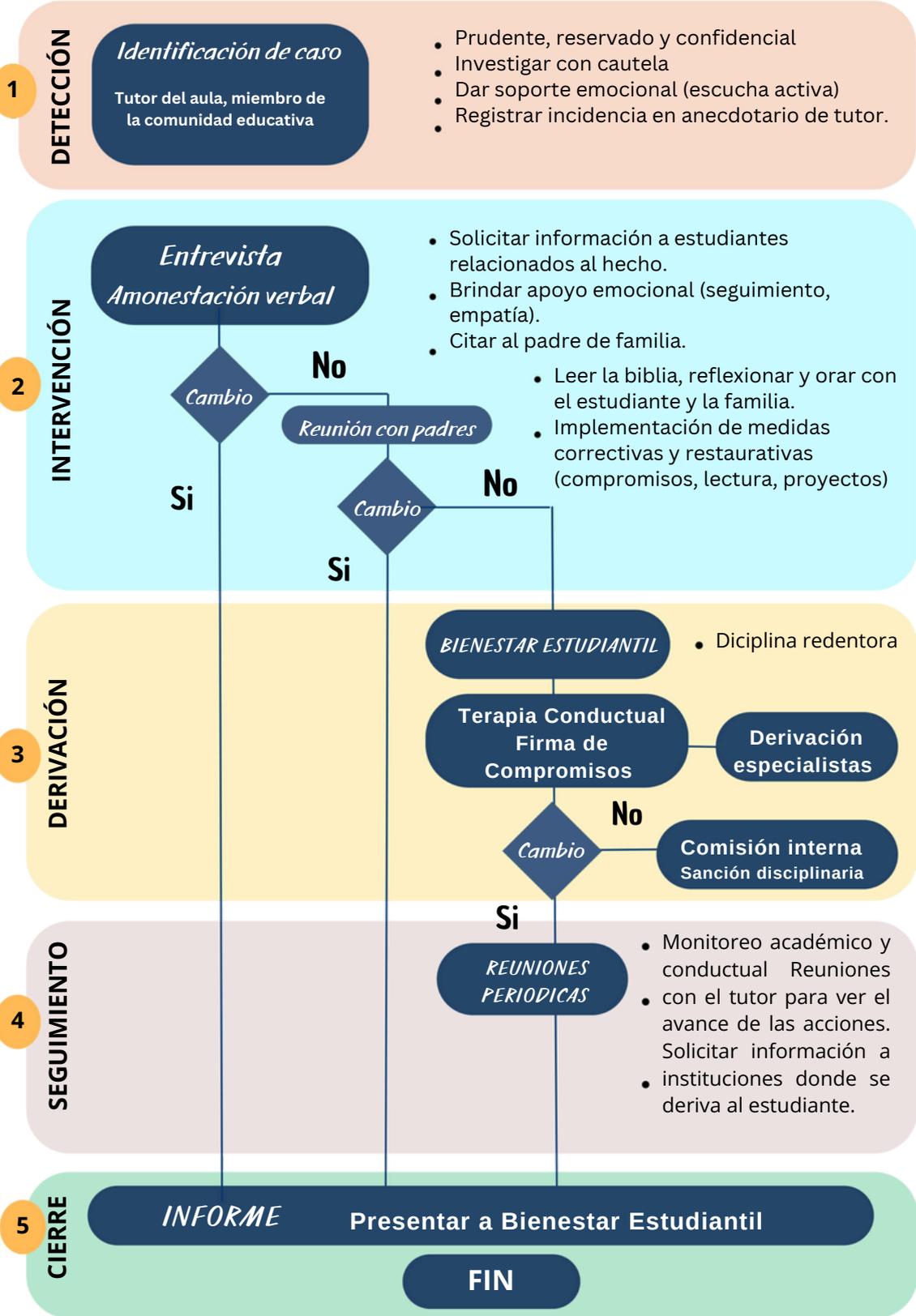
Faltas de conducta relacionadas a áreas específicas y que requieren de la activación de protocolos inmediatos.



Derivación inmediata a bienestar estudiantil (aliados estratégicos) y el área de psicología.



FLUJOGRAMA DE PROCESO DE INCIDENCIAS CONDUCTUALES





¿CÓMO ES ESTE FLUJOGRAMA, LLEVADO A LA PRÁCTICA?

1. Identificar la falta a la norma de convivencia.
2. Determinar la gravedad de la falta
3. Actuar.

DETECCIÓN

1

Identificación de caso

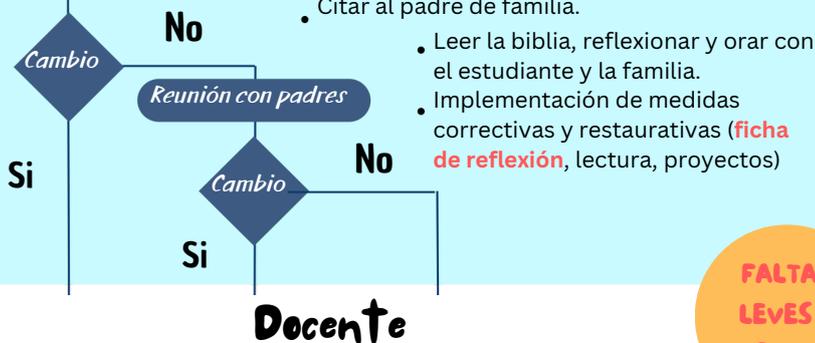
Tutor del aula, miembro de la comunidad educativa

- Prudente, asertivo y confidencial
- Investigar con cautela
- Dar soporte emocional (escucha activa)
- **Registrar incidencia en anecdotario.**

INTERVENCIÓN

2

Entrevista Amonestación verbal



- Solicitar información a estudiantes relacionados al hecho.
- Brindar apoyo emocional (seguimiento, empatía).
- Citar al padre de familia.
- Leer la biblia, reflexionar y orar con el estudiante y la familia.
- Implementación de medidas correctivas y restaurativas (**ficha de reflexión**, lectura, proyectos)

FALTAS LEVES O GRAVES

Si un estudiante se dirige al profesor de manera inapropiada:



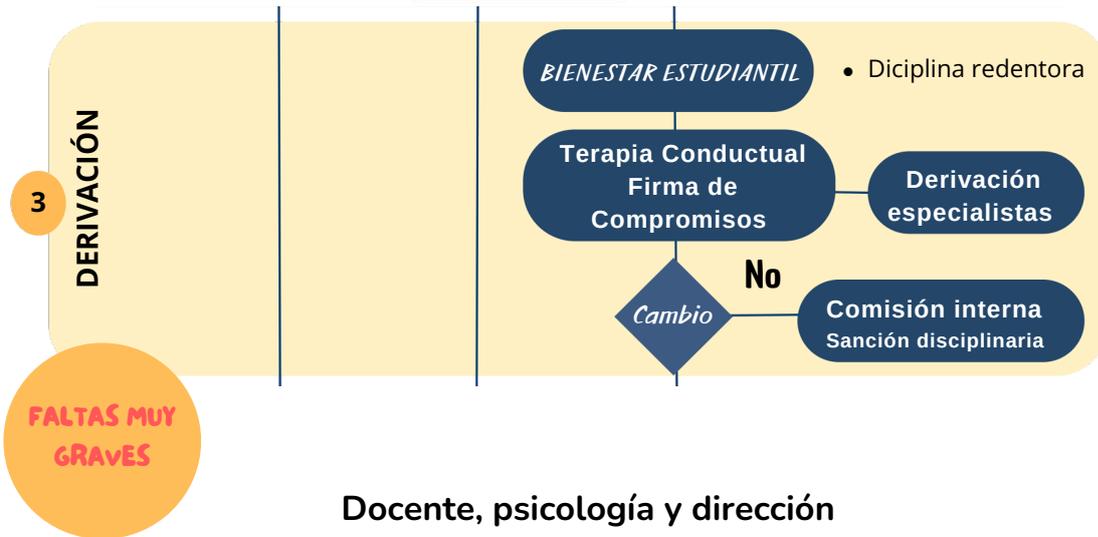
- Se le solicitará que reformule su mensaje de manera respetuosa, sin gritar ni ofender. El profesor evaluará si la corrección ha sido adecuada.
- En caso de que el estudiante no corrija su actitud, el profesor programará una reunión con él, habiendo completado previamente su ficha de reflexión con el profesor.
- Si se producen insultos graves u ofensas, no se tolerarán en ningún caso: el estudiante será remitido directamente a sus padres. Siempre se fomentará el diálogo entre las partes para buscar acuerdos basados en el respeto.

Si el profesor observa que un alumno ha ofendido a otro:

- Aunque el estudiante afectado no se sienta ofendido, se le pedirá al ofensor que exprese su mensaje de manera respetuosa. A partir de ese momento, se seguirá el mismo protocolo que en el caso anterior.

Estrategias y técnicas de disciplina positiva:

- **Refuerzo positivo:** Reconocer y elogiar públicamente los comportamientos deseables.
- **Redirección:** Dirigir la atención del estudiante hacia actividades más apropiadas.
- **Resolución de problemas:** Trabajar con el estudiante para identificar soluciones a las situaciones problemáticas de manera colaborativa.
- **Establecimiento de límites claros:** Comunicar de manera clara y consistente las expectativas de comportamiento.
- **Comunicación efectiva:** Hablar con el estudiante sobre las consecuencias de sus acciones de manera calmada y respetuosa.
- **Reparación del daño:** Trabajar con el estudiante para que comprenda el impacto de sus acciones y tome medidas para reparar el daño causado.



Desobediencia acompañada de insultos, menosprecios, amenazas de agresión... hacia los miembros de la comunidad educativa.

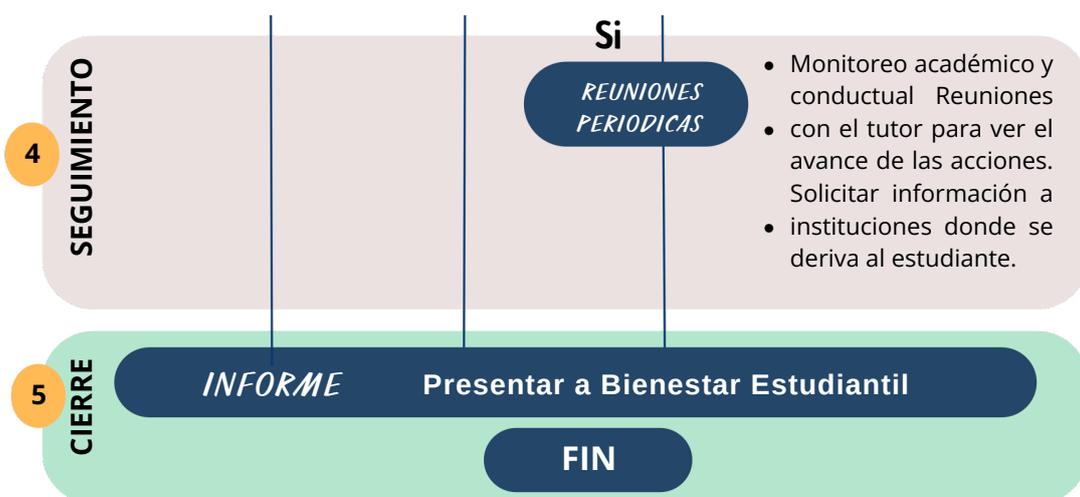
Reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho de estudio de los compañeros/as. (Valoración a través del anecdotario de incidencias de aula).



Alteración del orden en cualquier lugar del centro o en la realización de actividades fuera del centro.

Grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa cuando resulte contrario al derecho a su intimidad.

- Derivación al área de psicología.
- Derivación a dirección, bienestar estudiantil.



Psicología y dirección



MEDIDAS PREVENTIVAS

Comprende acciones de sensibilización, difusión, información, así como de la realización de actividades culturales, deportivas, artísticas y lúdicas, donde se involucre a toda la comunidad educativa, generando un ambiente agradable para la convivencia escolar, desarrollando dichas actividades dentro o fuera del horario escolar y como parte de la planificación de las actividades de integración y para su realización se debe:

1. Coordinar con los aliados estratégicos (Defensoría Municipal del Niño, Niña y del Adolescente (DEMUNA) Centro Emergencia Mujer (CEM) Hospitales y centros de salud Comisarías, Fiscalía Especializada de Familia, Defensoría del Pueblo) para promover la convivencia y prevenir la violencia en la IE.
2. Desarrollar programas como sesiones de aula, de tutoría, recreos amigables, actividades deportivas (Olimpaz), Campamentos (Colecamp), charlas o jornadas dirigidas a los padres y/o apoderados, todos ellos orientados a la promoción y prevención de la convivencia escolar.
3. Informar a la comunidad educativa sobre los medios y vigentes de actuación frente a situaciones de violencia contra menores.
4. El acompañamiento y la supervisión del bienestar de los alumnos (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.



ATENUANTES Y AGRAVANTES

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

- Reconocer de manera espontánea la conducta incorrecta.
- La reparación sincera de los daños.
- Pedir excusas de manera sincera.
- La falta de intencionalidad.
- La colaboración para la resolución pacífica del conflicto.
- Acordar una solución consensuada por las partes para solucionar el conflicto.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

- La premeditación.
- La reincidencia.
- Incitar a la realización de cualquier acto contrario a las normas de convivencia colectivo o individual.
- Alentar al daño, injuria u ofensa al alumnado menor de edad o recién incorporado al centro, así como a todos aquellos que se encuentren en situación de indefensión.
- La concurrencia con la conducta concreta de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, orientación e identidad sexual, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.



DISCIPLINA REDENTORA

Faltas leves:

1. **Reflexión escrita:** Pedir al estudiante que escriba sobre lo sucedido, identificando cómo se sintió en ese momento, cómo afectó a los demás y qué podría haber hecho de manera diferente.
2. **Servicio comunitario dentro del aula:** Asignar tareas adicionales dentro del aula, como organizar los materiales, ayudar a limpiar el espacio o colaborar en la preparación de actividades para el grupo. Dependiendo del caso, desde un día a dos.
3. **Trabajo de investigación:** Solicitar al estudiante que investigue sobre el tema de forma manual, relacionado con la falta cometida y presente sus hallazgos al resto del grupo, promoviendo el aprendizaje significativo.
4. **Cartel de compromiso:** Crear un cartel con compromisos escritos por el estudiante sobre cómo evitar cometer la falta en el futuro y exhibirlo en el aula como recordatorio.

Faltas graves:

1. **Sesiones de tutoría individual:** Programar sesiones individuales con el estudiante para explorar las razones detrás de su comportamiento, identificar estrategias de afrontamiento y establecer metas para el cambio.
2. **Proyecto de concientización:** Asignar al estudiante la tarea de crear un proyecto de concientización sobre el tema relacionado con la falta cometida, como un folleto informativo, un video educativo o una presentación para el resto de la clase.
3. **Reparación del daño de manera directa:** Brindar al estudiante la oportunidad de reparar directamente el daño causado por su falta, ya sea disculpándose con las personas afectadas, corrigiendo los errores cometidos o compensando de alguna manera.
4. **Apoyo en proyectos comunitarios de la institución:** Se pide que los estudiantes sean apoyo constante de los encargados de proyectos de limpieza, de donación, de recolección, etc; siendo ellos quienes harán reportes verbales de su cumplimiento.
5. **Reflexión en casa:** El estudiante llevará sus clases virtuales por un lapso de 1 semana a 15 días.





Faltas muy graves

1. **Reflexión Escrita:** Pedir a los estudiantes que escriban un ensayo reflexivo completo sobre las consecuencias de sus acciones, cómo afectan a la sociedad, y qué podrían hacer diferente en el futuro, el cual debe exponer a sus compañeros, el cual además será considerado una nota en el curso académico que más afines tenga con la falta cometida.
2. **Restauración del Daño:** Si hubo daño a la propiedad o a la integridad de la persona, involucrar a los estudiantes en la reconciliación (visita a su casa, redacción escrita), reparación o en la recaudación de fondos para cubrir los costos de reparación.
3. **Proyecto de servicio comunitario externo:** Organizar oportunidades para que el estudiante participe en proyectos de servicio comunitario fuera del entorno escolar, promoviendo la responsabilidad social y el compromiso con la comunidad. Ejemplo: Voluntariado con bomberos, programa para varones AURORA,
4. **Consejería individualizada:** Ofrecer al estudiante sesiones de consejería individualizada con un profesional de la salud, capellán mental para explorar las causas subyacentes de su comportamiento y desarrollar estrategias de afrontamiento saludables para el futuro.
5. **Reporte a las instituciones pertinentes:** Según el caso, derivar a las instituciones externas para que tomen medidas.
6. **Suspensión de clases presenciales:** El estudiante llevará sus clases por un lapso de 1 mes.
7. **Retención del teléfono celular en la institución.**

Faltas muy graves específicas

1. **Reflexión en casa:** El estudiante llevará clases virtuales condicionado al cumplimiento de metas establecidas por los padres y el CGB.



PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS

Reforzamiento positivo: Los alumnos podrán recibir estímulos de parte de la IE por acciones merecedoras de un reconocimiento especial que sean compatibles con los valores que promueve la IE, asimismo, por haber logrado el compromiso de mejora en su comportamiento. Así tenemos:

- 1.Reconocimiento y felicitación verbal o escrita, individual o grupal.
Reconocimiento y felicitación pública verbal o escrita.
- 2.Concesión de puntos en comportamiento o áreas afines, por
- 3.acciones destacadas.
- 4.Premios y distinciones especiales a las diferentes habilidades del alumno al finalizar el año escolar